

143

DECRETO NUMERO 137 - bis -

(Diciembre 13)

Por el cual se ordena el arreglo y reparación del camino que de ésta ciudad conduce hacia California, pasando por Matanza y Suratá.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO 1º-Por el sistema de administración, procedase al arreglo y reparación del camino que de ésta ciudad conduce a California, pasando por Matanza y Suratá, con la suma que para el efecto apropió la Gobernación del Departamento, en Decreto número 356, del 10 de octubre del corriente año, (aparte B del plan de trabajos formulado por la Secretaría de Hacienda para la composición de los caminos de la extinguida Provincia de Bucaramanga); con una cuadrilla, que se compondrá de un Sobrestante, con un peso veinte centavos (\$1.20) diarios, y hasta quince trabajadores, con sesenta centavos (\$0,60) diarios.

ARTICULO 2º-Los gastos que se causen por razón de obra de mano en el arreglo y reparación del camino expresado en el artículo anterior, se legalizarán por medio de valijados por ésta Alcaldía, y los que se causen por materiales y por compra de herramienta, por medio de cuentas de cobro que girará también la Alcaldía Mayor.

ARTICULO 3º-Nómbrase al señor José de Jesús Chona, Sobrestante del arreglo y reparación del camino a que se refiere éste Decreto.

Expedido en Bucaramanga, a trece de Diciembre de mil novecientos treinta.

Eusebio Lepa *Pedro Gómez*
Sin